ACCIÓN URGENTE

TEMOR POR LA SEGURIDAD DE UN SOLICITANTE DE ASILO TAYIKO

El 3 de diciembre, Ismon Azimov, solicitante de asilo tayiko, fue secuestrado del Centro de Internamiento Temporal para Inmigrantes, en la región rusa de Tver. Se teme que haya sido trasladado ilegalmente a Tayikistán, donde corre peligro de ser torturado y sometido a un juicio injusto.

Hacia las ocho de la tarde del 3 de diciembre, cinco hombres sin identificar –dos de ellos con el uniforme de la policía– se presentaron en el Centro de Internamiento Temporal para Inmigrantes, situado a unos 350 kilómetros de Moscú. Contaron a la vigilante del centro que eran de la policía y le ordenaron que les dejara entrar en el edificio. Sacaron a la fuerza a **Ismon Azimov** de su habitación, lo metieron en un jeep de color negro y se lo llevaron. Los responsables del centro llamaron inmediatamente a la policía y comunicaron lo sucedido al Servicio Federal de Migración y al Servicio Federal de Seguridad. Se abrió una investigación sobre el secuestro y se emprendieron actividades de búsqueda. Asimismo se informó sin demora a las personas que representan a Ismon Azimov.

Ismon Azimov presentó un recurso ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos para impugnar su extradición a Tayikistán. El 18 de abril, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos declaró que la devolución de Ismon Azimov a Tayikistán vulneraría el artículo 3 (prohibición de la tortura) del Convenio Europeo de Derechos Humanos. En cuanto tuvieron noticia del secuestro de Ismon Azimov, sus representantes se pusieron a llamar y enviar mensajes por fax al representante de la Federación Rusa ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos y al director del Servicio de Control de Fronteras para pedirles que actuaran con urgencia a fin de evitar el traslado ilegal de Ismon Azimov a Tayikistán, puesto que incumplía la sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Hasta ahora no se ha informado a los representantes de Ismon Azimov de ningún progreso en la búsqueda, y sigue sin conocerse el paradero de Ismon Azimov.

Escriban inmediatamente en ruso o en su propio idioma:

- pidiendo a las autoridades rusas que investiguen con prontitud, imparcialidad y eficacia el secuestro de Ismon Azimov;
- expresando preocupación por la vida y la integridad de Ismon Azimov ya que, si es transferido a Tayikistán, podría sufrir tortura, juicio injusto y otras violaciones de derechos humanos;
- pidiendo garantías a las autoridades rusas de que los presuntos secuestradores de Ismon Azimov no consiguen sacarlo ilegalmente del país;
- recordando a las autoridades rusas su obligación, en virtud del derecho internacional, de no expulsar ni extraditar a personas a países donde corren peligro de sufrir tortura u otros malos tratos.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS, ANTES DEL 17 de enero de 2013, A:

Presidente del Comité de Investigación de la Federación Rusa
Aleksandr Ivanovich Bastrykin
Tekhnicheskii pereulok, dom 2
105005 Moscow
Federación Rusa
Fax: +7499 265 90 77; +7499 265 97 75
Tratamiento: Dear Head of the Investigative Committee / Señor Presidente del Comité de Investigación

Jefe del Servicio de Control de Fronteras del Servicio Federal de Seguridad
Vladimir Grigorievich Kulishov
Ul. B.Lubianka, d.1/3,
107031 Moscow
Federación Rusa
Fax: +7 495 914 26 32
Tratamiento: Dear Head of the Border Control Service / Señor Jefe del Servicio de Control de Fronteras

Y copia a:
Representante de la Federación Rusa ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos
Deputy Minister of Justice
Georghii Olegovich Matiushkin
14 Zhitnaya street
119991 Moscow
Federación Rusa
Fax: +7 495 955 57 03

Envíen también copias a la representación diplomática de la Federación Rusa acreditada en su país. Inserten a continuación las correspondientes direcciones:

Name Address 1 Address 2 Address 3 Fax Fax number Correo-e Email address Tratamiento Salutation

Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada. Esta es la segunda actualización de AU 214/11. Más información: http://www.amnesty.org/es/library/info/EUR46/042/2012/es

AMNISTÍA INTERNACIONAL

ACCIÓN URGENTE

TEMOR POR LA SEGURIDAD DE UN SOLICITANTE DE ASILO TAYIKO

INFORMACIÓN ADICIONAL

Las autoridades tayikas han acusado a Ismon Azimov de pertenencia al Movimiento Islámico de Uzbekistán y han solicitado su extradición desde Rusia por su presunta participación en actividades de entrenamiento militar y propaganda del Movimiento Islámico de Uzbekistán en octubre de 2007. Hay motivos para pensar que los cargos pueden tener motivos políticos.

Ismon Azimov fue detenido en Rusia el 3 de noviembre de 2010. Tras su detención solicitó asilo en Rusia, pero su solicitud fue rechazada. Desde entonces lleva luchando para evitar su extradición, primero, y sin ningún éxito, a través del sistema de justicia ruso. A continuación llevó su caso ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos. El 23 de noviembre de 2011, el Tribunal Europeo dictó medidas cautelares para impedir que fuera extraditado mientras no se hubiera realizado un examen sustantivo de su solicitud, y continuó privado de libertad. Sobre esas fechas, parece ser que unos representantes de las fuerzas de seguridad visitaron a Ismon Azimov por la noche y lo presionaron para que volviera a Tayikistán "voluntariamente", y le hicieron fotografías, posiblemente para prepararle un documento de viaje ya que no tenía pasaporte. Ismon Azimov se negó a regresar "voluntariamente".

A principios de noviembre de 2012, la abogada defensora de Ismon Azimov recibió información según la cual su cliente iba a ser liberado el 2 de noviembre de 2012. La inesperada noticia alarmó a las ONG rusas y a Amnistía Internacional, que emitieron declaraciones públicas y acciones urgentes para alertar del peligro de secuestro y devolución que corría Ismon Azimov si era liberado. Al final, Ismon Azimov continuó recluido. En opinión de observadores de derechos humanos, se tomó esta decisión cuando las ONG hicieron declaraciones públicas sobre el peligro de secuestro que corría Ismon Azimov.

Amnistía Internacional ha expresado reiteradamente su preocupación por la recurrencia de casos de presunto secuestro en Rusia y posterior devolución a Tayikistán de solicitantes de asilo tayikos en los últimos años. Por ejemplo, Savriddin Juraev fue puesto en libertad el 20 de mayo de 2011 en Rusia y, según informes, secuestrado el 31 de octubre de ese año. El 1 de noviembre de 2011, de acuerdo con la información recibida, voló a Tayikistán desde un aeropuerto de Moscú sin pasaporte: sólo llevaba encima un certificado temporal de asilo. El 19 de abril de 2012 fue condenado a 26 años de cárcel, aunque él sostiene que es inocente. También asegura haber sufrido tortura y otros malos tratos bajo custodia.

Otro ciudadano tayiko, Nizomkhon Juraev, desapareció tras ser liberado de su detención provisional en Rusia el 29 de marzo de 2012, y "reapareció" días más tarde en Dushanbe, Tayikistán, mientras su causa estaba pendiente de resolución ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Anna Stavitskaya, la abogada rusa que ha llevado su caso hasta el Tribunal Europeo, afirmó que dudaba que el retorno de su cliente hubiera sido voluntario, ya que había luchado para no ser devuelto a Tayikistán, donde corría peligro de sufrir tortura u otros malos tratos. La abogada señaló además que el pasaporte de Juraev lo tenía ella. Sin pasaporte ni dinero habría sido sumamente difícil, si no imposible, que Nizomkhon Juraev hubiera podido regresar a Tayikistán. Encontrarán más información sobre estos y otros casos en el informe de Amnistía Internacional *Return to Torture:Extradition, Forcible Returns and Removals to Central Asia*: http://www.amnesty.org/en/library/info/EUR04/001/2013/en.

La Federación Rusa está obligada a cumplir los requisitos mínimos que establecen el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales y otras normas internacionales vinculantes, y, en consecuencia y de buena fe, debe respetar y hacer que se respeten los derechos de solicitantes de asilo y migrantes irregulares. En particular, la prohibición de la tortura y otros malos tratos, proclamada en el artículo 3 del Convenio Europeo de Derechos Humanos, exige no devolver a ninguna persona a un país o territorio cuando existan razones fundadas para creer que, si fuera trasladada allí, correría un peligro real de sufrir tortura u otros tratos inhumanos o degradantes. El artículo 13 del Convenio dispone el derecho a un recurso efectivo ante las autoridades nacionales por violaciones de derechos reconocidos en el Convenio.

Nombre: Ismon Azimov
Sexo: hombre
Más información sobre AU: 214/11 Índice: EUR 46/054/2013 Fecha de publicación: 6 de diciembre

AMNISTÍA INTERNACIONAL